



Expediente: 359/2021

Procedimiento: SUB – CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA Y REFORMA DE LAS VIVIENDAS EN SOTIEL CORONADA (EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN AYTO. CALAÑAS – MATSA)

Referencia: Relación provisional de solicitudes admitidas y requerimiento para subsanación de defectos

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 8 de julio de 2021 se dictó Decreto de Alcaldía iniciando el expediente para la concesión de la subvención referenciada y aprobando las bases reguladoras de la mismas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que "1. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21"

Con base a los antecedentes expuestos y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21.1. f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la admisión a trámites de las siguientes solicitudes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ANTONIO LORENZO SALSO	***128***
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA	***148***
FRANCISCA DIAZ ROMERO	***023***
MARÍA DEL CARMEN CABALLERO MORICHE	***394***
CLARA CABALLERO MORICHE	***640***

SEGUNDO. - Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por la solicitante que figura a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
JOSEFA NAVARRO FERNÁNDEZ	***352***	No ha presentado junto con la solicitud: -La renta de los dos últimos años de los miembros computables de la familia. -Escritura de propiedad de la vivienda





		situada en Sotiel Coronada.
--	--	-----------------------------

TERCERO. - Publicar el presente Decreto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calañas.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo. Mario Peña González**

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

